

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, No. C.O.P.-068-2018-P, celebrado con fecha 30 de noviembre del 2018, iniciando los trabajos el día 5 de diciembre concluyendo el día 9 de mayo del 2019 y según Dictamen 332/18 emitido el día 23 de noviembre del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de \$3'193,262.81 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), relativo a la construcción de un tramo de la lateral de la Avenida Tabalaopa a base de concreto asfáltico y alumbrado público dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur, en Chihuahua Chihuahua, propiedad del Organismo. Así como al amparo del Convenio de Reprogramación No. C.AD.-053-2019-P, de fecha 18 de marzo del año 2019, en el cual se establece, que de conformidad con lo señalado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, el llevar a cabo la modificación del proyecto y reubicación de una línea de agua de 10"Ø (pulgadas de diámetro), el monto de los trabajos adicionales de obra pública ascienden a la cantidad de \$89,809.22 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 22/100M.N.) más el impuesto al valor agregado; así mismo el plazo de ejecución se adiciona 93 días naturales concluyendo el día 9 de agosto del 2019.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 30%	11 de diciembre 2018	\$ 1'111,255.45
Estimación 1	01 de enero 2019	\$ 934,980.45
Estimación 2	18 de febrero 2019	\$ 538,999.70
Estimación 3	14 de marzo 2019	\$ 657,655.45
Estimación 4	17 de mayo 2019	\$ 381,621.68
Estimación 5	07 de junio 2019	\$ 67,161.09
Estimación 6 finiquito	09 de agosto 2019	\$ 106,831.86

Importe Total Ejercido

\$ 3'798,505.68

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 41 Fracción IV, 75, 76, 77, 78 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



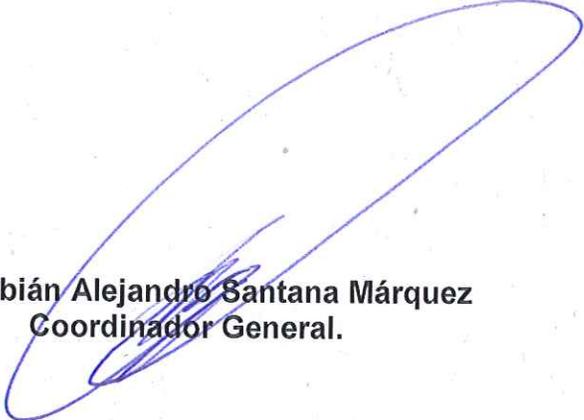
El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora legalmente acreditada y autorizada en el Estado, expedida con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda.

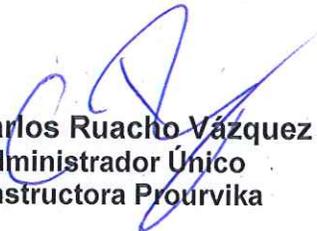
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 09 de agosto del 2019

**POR PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE
CHIHUAHUA**

POR EL CONTRATISTA



**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**



**Ing. Carlos Ruacho Vázquez
Administrador Único
Constructora Prourvika**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Carlos Ruacho Vázquez, al amparo del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P. -068-2018-P** formalizado con fecha 30 de noviembre del 2018.